

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)

Actividades desarrolladas en el proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, en diciembre de 2017

En lo referente al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, durante este mes se produjeron los siguientes documentos electorales en Talleres Gráficos de México:

- Bolsa para votos válidos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- Bolsa para votos válidos de la elección para las Senadurías.
- Bolsa para votos nulos de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- Bolsa para votos nulos de la elección para las Senadurías.
- Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- Bolsa para expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para las Senadurías.
- Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para las Senadurías.
- Bolsa para la lista nominal de electores.
- Bolsa para las actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.

Como parte de las actividades desarrolladas con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) de las entidades que tendrán voto proveniente del extranjero en los comicios locales de este año, se continuó con la revisión y validación de los modelos de documentos y materiales electorales que se utilizarán en ellos, siguiendo lo señalado en el Reglamento de Elecciones.

Durante el mes de diciembre fueron validados los modelos de los materiales electorales de las siete entidades con VMRE en las elecciones locales de 2018, comunicándose dicha validación a cada uno de los OPL mediante oficio remitido por la DEOE. El detalle de los oficios enviados a cada uno de estos organismos se presenta en el siguiente cuadro:

Oficios de validación de los modelos de materiales electorales remitidos por la DEOE a OPL con VMRE en elecciones locales de 2018		
Organismo Público Local	Número de oficio remitido al OPL	Fecha de emisión del oficio
Chiapas	INE/DEOE/1430/2017	14/12/2017
Ciudad de México	INE/DEOE/1503/2017	27/12/2017
Guanajuato	INE/DEOE/1463/2017	19/12/2017
Jalisco	INE/DEOE/1411/2017	13/12/2017
Morelos	INE/DEOE/1470/2017	21/12/2017
Puebla	INE/DEOE/1413/2017	13/12/2017
Yucatán	INE/DEOE/1445/2017	15/12/2017

En cuanto a los modelos de los documentos electorales, solamente se validaron los presentados por los OPL de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Puebla. La información sobre los oficios enviados por la DEOE a cada uno de estos organismos se muestra a continuación:

Oficios de validación de los modelos de documentos electorales remitidos por la DEOE a OPL con VMRE en elecciones locales de 2018		
Organismo Público Local	Número de oficio remitido al OPL	Fecha de emisión del oficio
Chiapas	INE/DEOE/1501/2017	27/12/2017
Guanajuato	INE/DEOE/1504/2017	27/12/2017
Jalisco	INE/DEOE/1466/2017	20/12/2017
Morelos	INE/DEOE/1507/2017	28/12/2017
Puebla	INE/DEOE/1499/2017	27/12/2017

Los modelos de documentos electorales presentados por los OPL de la Ciudad de México y Yucatán continúan en revisión, pero se espera que en próximos días culmine esta tarea y la DEOE pueda informar a estos organismos la validación de dichos modelos.

A la par de estas actividades, se continúa con la elaboración de los procedimientos, lineamientos o acuerdos sobre el VMRE que corresponde a la DEOE producir en lo individual o de manera conjunta con otras áreas del Instituto.

En próximos días se concluirá un primer borrador del “Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los Sobres Voto” y del “Procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes para el escrutinio y cómputo del Voto de los

Mexicanos Residentes en el Extranjero”, documentos que serán puestos a disposición de las instancias correspondientes para su revisión y análisis.